DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN ABREVIADA 01 DE 2020

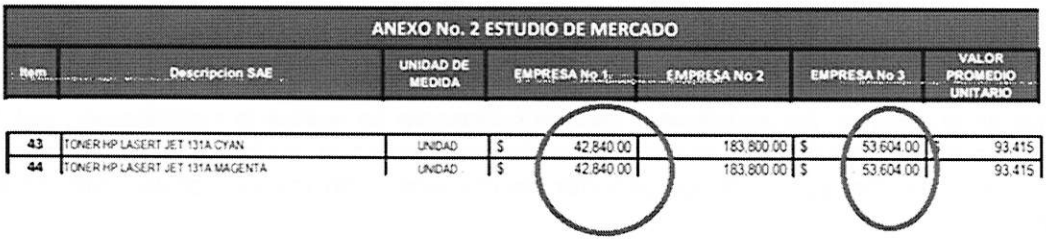
OBJETO: *"Suministrar bajo la modalidad de precios unitarios la papelería, útiles de escritorio, equipos de oficina elementos tecnológicos y productos ocasionales, que requiera la SAE SAS, con el fin de atender las necesidades básicas de la Sociedad"*

La Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, procede a dar a conocer las respuestas a las observaciones presentadas a los términos de referencia, proyectadas por la Coordinadora Administrativa de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, conforme a la naturaleza de las preguntas, con el fin de garantizar los principios consagrados en la Ley, como el de Transparencia y Libre Concurrencia, permitiendo que los posibles oferentes puedan plasmar una propuesta competitiva para atender a cabalidad lo requerido en los documentos del proceso.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR DISTRIBUCIONES ALIADAS BJ SAS

OBSERVACIÓN 1

Buenas tardes cordial saludo, solicito a la entidad corregir el precio del estudio de mercado del ítem 43 y 44 ya que la cotización 1 y cotización 3 tienen un gran error en sus precios como si fuera toner genérico y la cotización 2 si tiene un precio más coherente en el mercado el cual solicito a la entidad dejar el mismo valor unitario de ese ítem como el ítem 45 y 46 para que de una igualdad de precios.



ANEXO No. 2 ESTUDIO DE MERCADO								
Item	Descripcion SAE	UNIDAD DE MEDIDA		EMPRESA No 1		EMPRESA No 2	EMPRESA No 3	VALOR PROMEDIO UNITARIO
43	TONER HP LASERT JET 131A CYAN	UNIDAD	$	42.840,00		183.800,00	$ 53.604,00	$ 93.415
44	TONER HP LASERT JET 131A MAGENTA	UNIDAD	$	42.840,00		183.800,00	$ 53.604,00	$ 93.415

-- solicito a la entidad eliminar todo tipo de marcas en las especificaciones técnicas, ya que según el manual de Colombia compra está prohibido que la entidad exija una marca específica a contratar.

RESPUESTA

Con relación a la primera solicitud, nos permitimos manifestar que se encuentra procedente la observación, se aclara que una vez revisado el estudio de mercado se evidencia que los valores de los ítems 43 y 44, no corresponden. Es importante precisar que las referencias y la descripción de los productos son iguales para los ítems 45 y 46, variando únicamente en su color, por lo cual se toman como referencia estos valores.

Por lo anterior se modifica mediante adenda el Formato No. 1 "Propuesta Económica" donde se actualizarán los valores promedio a ofertar la cual se publicará adjunta a este documento.

Ahora bien, sobre el punto de eliminar referentes de marca, nos permitimos aclarar que las marcas de los ítems 3 y 16, son de tipo informativo y el oferente podrá ofrecer productos de diferentes marcas siempre y cuando sean de primera calidad y nuevos; igualmente se aclara que la SAE no se rige por lo señalado en los Manuales de Colombia Compra, somos una Entidad de derecho privado y tenemos nuestro Manual de Contratación. Por lo tanto, no procede su observación.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR TECNOPHONE COLOMBIA SAS

Buenas Tardes, dando cumplimiento a las fechas establecidas en el cronograma del proceso de contratación abreviada No. 1 de 2020

Solicitamos a la entidad aclaración con referencia a lo enumerado a continuación:

OBSERVACIÓN 1

*En el proyecto pliego de condiciones, numeral **8.3 PROCEDIMIENTO DE LOGISTICA PARA LA ATENCION DE PEDIDOS** "NOTA: La empresa seleccionada deberá tener su sede principal en la ciudad de Bogotá, con el fin de atender de manera oportuna los requerimientos técnicos mínimos"*

Solicitamos a la entidad no limite la participación de empresas ubicadas fuera de Bogotá (sabana centro) ya que el no incluirlas, atenta contra el principio de igualdad, selección objetiva y pluralidad de oferentes.

En virtud de lo anterior, les solicitamos respetuosamente se realice la modificación así; "NOTA: La empresa seleccionada deberá tener su sede principal en la ciudad de Bogotá, o municipios cercanos a la misma, con el fin de atender de manera oportuna los requerimientos técnicos mínimos"

RESPUESTA

Es procedente la observación y nos permitimos manifestar que con el fin de que haya pluralidad y más participación de proponentes se amplía el perímetro a empresas que estén ubicadas en Cundinamarca, a fin de atender de manera oportuna los requerimientos de la SAE SAS. Esta modificación se efectuará mediante adenda.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR S.O.S SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS

OBSERVACIÓN 1

Por favor aclarar las especificaciones técnicas

1	*BANDERITA ADHESIVAS*	*AMPLIAR DESCRPCION TECNICA MEDIDAS Y DEMAS*
2	*BLOK ANOTACIONES*	*AMPLIAR DESCRPCION TECNICA MEDIDAS Y DEMAS*
10	*CORTADOR PLASTICO GRANDE*	*ESPECIFICAR MEDIDAS AMPLIAR ESPECIFICACIONES*
11	*COSEDORA METALICA ESTANDAR*	*ESPECIFICAR CAPACIDAD*
12	*DVD*	*ACLARAR SI ES DVD-R O DVD-RW*
20	*NOTAS AUTOAD 75*75MM*	*AMPLIAR ESPECIFICACIONES SI DE COLORES O UNICOLOR*
25	*PERFORADORA SEMINDUSTRIAL 2 HUECOS*	*¿AMPLIAR ESPECIFICACIONES DE CAUNTAS HOJAS?*
26	*PERFORADORAESTANDAR 2 HUECOS*	*¿AMPLIAR ESPECIFICACIONES DE CAUNTAS HOJAS?*
28	*REGLA 30CM*	*ESPECIFICAR DE QUE MATERIAL SI PLASTICO, METALICO, O MADERA*

RESPUESTA:

Nos permitimos dar alcance a las observaciones del producto solicitado, aclarando así a los oferentes:

ITEM	PRODUCTO
1	**BANDERITA ADHESIVAS:** Diseño pentagonal (tamaño 42x12mm) surtido colores

2	**BLOK ANOTACIONES:** Caratula esmaltado cartón de respaldo calibre 20 tamaño carta cuadriculado
10	**CORTADOR PLASTICO GRANDE:** Cortador plástico ancho 18 mm
11	**COSEDORA METALICA ESTANDAR:** Grapa 20 hojas capacidad de almacenamiento para 210 grapas, base de caucho antideslizante, diseño ergonómico.
12	**DVD-R**
20	**NOTAS AUTOAD 75*75MM:** Notas autoadhesivas colores llamativos
25	**PERFORADORA SEMINDUSTRIAL 2 HUECOS:** Perfora hasta 70 hojas, pines de acero, rejilla guía para fácil alineamiento, manija plástica para fácil agarre, base antideslizante, deposito para residuos
26	**PERFORADORAESTANDAR 2 HUECOS:** Perfora hasta 20 hojas, pines de acero, estructura metálica, guía indicadora para perforar, deposito para residuos
28	**REGLA 30CM:** Regla de 30cm plástico.

Bogotá, D.C., a los dos (02) días del mes de marzo de 2020

FABIOLA OCAMPO SANTA
Gerente de Contratos
Sociedad de Activos Especiales SAS